

# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### **FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA, DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Ejercicio 2016**

De acuerdo con la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, corresponde a este órgano la fiscalización externa de la gestión de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y entre ellos, los correspondientes a las Agencias Administrativas (en adelante AA).

El presente trabajo de fiscalización ha tenido como objetivo principal expresar una opinión, en términos de seguridad razonable, sobre la legalidad de las actividades y operaciones efectuadas en las áreas del Presupuesto de Ingresos, de Gastos y de Operaciones Extrapresupuestarias, durante el ejercicio 2016, por la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA), el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC) y el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), así como proponer recomendaciones de mejora.

#### **OPINIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD CON SALVEDADEES**

Excepto por los incumplimientos descritos a continuación, la gestión llevada a cabo por la ADCA, el CAAC y el IAAP, en las Áreas de Presupuesto de Ingresos, de Presupuesto de Gastos y de Operaciones Extrapresupuestarias en el ejercicio 2016, cumple en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable.

#### **FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD CON SALVEDADEES**

##### **Áreas del presupuesto de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias**

Las AA no contabilizan la fase preliminar o previa de los ingresos que gestionan ni las operaciones de algunas de las cuentas extrapresupuestarias, tal y como se establece en los art. 4, 5 y 7 de la Orden de 19 de febrero de 2015, que regula la contabilidad de la JA.

Este incumplimiento, unido al hecho de que la Dirección General de Tesorería no comunica los ingresos recaudados por la gestión que desarrollan, conforme determina la Instrucción 2/2015 de 7 de abril, impide a las AA fiscalizadas:

- Realizar el seguimiento y, en su caso, conciliación de la ejecución de sus ingresos y de las operaciones extrapresupuestarias.
- Rendir, en cumplimiento del art.50 de la citada Orden, las Cuentas de Rentas Públicas, la de Operaciones Extrapresupuestarias y la de Tesorería.
- Formar sus Cuentas Anuales.
- Aclarar y/o resolver deficiencias y discrepancias reflejados en sus estados presupuestarios, extrapresupuestarios y financieros. Al respecto, hay que señalar que las Memorias incluidas en la Cuenta General del ejercicio no ofrecen el adecuado detalle de los aspectos relevantes de la gestión realizada.

### Área de presupuesto de gastos

En materia de gastos de personal se han detectado los siguientes incumplimientos:

El CAAC no ha procedido a regularizar las retribuciones correspondientes a dos trabajadores con puestos de personal laboral funcionarizado<sup>1</sup>. Este hecho contraviene las disposiciones de la Instrucción 2/2001, de 28 de noviembre, de la Secretaría General para la Administración Pública, que prevé el procedimiento para revisar y adecuar sus retribuciones.

No ha sido posible verificar la procedencia del complemento específico que percibe un puesto de Consejero Técnico<sup>2</sup>, adscrito al Consejo de la Defensa de la Competencia de la ADCA, ya que no está incluido entre los efectivos reales y su puesto no consta en la Relación de Puestos de Trabajo.

La Consejería de Economía y Conocimiento no ha emitido la resolución con la aprobación de las indemnizaciones para gastos de vivienda de la Directora General y la Presidenta del Consejo para la Defensa de la Competencia de la ADCA, que perciben en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2000.

En relación con la contratación, hay que señalar que en las tres AA constan diferencias en el número y en los datos reflejados en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía con los listados facilitados por las AA fiscalizadas y, en determinados casos, con la información que se deduce de la contabilidad, lo que incumple el art. 28 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

El presupuesto de gastos de la ADCA no incluye los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones, tal y como prevé el art. 33.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública. Pero hay que matizar que, aunque la agencia presenta un anteproyecto de gastos para bienes corrientes y servicios, de acuerdo con el procedimiento previsto<sup>3</sup>, el presupuesto de gastos aprobado para estos conceptos supone un 64% menos de lo solicitado y una merma del 17% respecto a los de 2015. Este hecho origina una deficiente previsión en las contrataciones de la ADCA que, a su vez, deriva en la existencia de expedientes de contratos de servicios para el funcionamiento ordinario de las entidades con fraccionamiento de su objeto.

### OTROS ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO

Sin que afecten a la opinión de cumplimiento, se han detectado las siguientes deficiencias o debilidades de gestión de los fondos:

---

<sup>1</sup> Mediante Resolución de la Consejería de Gobernación de 3 de mayo de 1994.

<sup>2</sup> Ocupa la plaza con carácter provisional desde abril de 2011, en virtud del art. 21.2 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública.

<sup>3</sup> Art. 34 y 35 del TRLGHP y la Instrucción 19 junio de 2015, de la Dirección general de Presupuestos por la que se establecen los mecanismos de coordinación de la remisión de la información relativa a la elaboración del anteproyecto para 2016.

# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Para la gestión, el control y el seguimiento de las sanciones tramitadas, la ADCA no dispone de una aplicación informática, ni dispone de información sobre los aplazamientos o fraccionamientos de las deudas, incluidas las que son declaradas fallidas por prescripción en periodo ejecutivo.

El procedimiento previsto para la tramitación las tasas por “inscripción en la convocatoria para la selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía”, comporta al IAAP una elevada carga de trabajo y origina numerosas incorrecciones o errores formales.

En relación con los precios públicos del IAAP, que corresponden a la venta de estudios, guías, legislación y la Revista Anual de Administración Pública, hay que señalar que, aunque dispone de un programa para el control de las ventas y de las existencias, la información difiere con los ingresos contabilizados en número de partidas e importes y no ha sido posible la conciliación.

En 2016, la ADCA y el CAAC no tenían implantado el sistema informático denominado ERIS-G3, para la planificación y gestión de la tramitación electrónica de sus expedientes de contratación.

Sobre las subvenciones concedidas por el IAAP, la normativa no regula el porcentaje mínimo de participantes y horas que una acción formativa ha de tener para su inicio o suspensión, cuando son los criterios que determinan la cuantía máxima subvencionable para cada acción formativa. Esta deficiencia ha originado que, aunque no se ejecuten acciones formativas o estas difieran, en menor cuantía, en el número de participantes y las horas, el presupuesto total de la subvención concedida se mantiene al compensarse con el resto de las acciones y la subvención se abona íntegramente.

### RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización, se destacan las siguientes recomendaciones para la mejora de la gestión de las AA:

*Adoptar las medidas adecuadas que permitan a las AA conocer de manera directa e inmediata la ejecución de los ingresos y de las operaciones extrapresupuestarias, con el fin de realizar un seguimiento completo de su gestión y, en su caso, garantizar una adecuada integración contable.*

*Ofrecer un mayor detalle en la Memoria que acompaña a la Cuenta General de las AA, que permita conocer y validar el adecuado tratamiento contable de las operaciones realizadas.*

*Proceder a la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo de la ADCA, ya que constituye el instrumento técnico mediante el cual se determinan sus efectivos de acuerdo con las necesidades de los servicios y se perfilan los requisitos para el desempeño y las retribuciones de cada puesto de trabajo.*

*Exigir mayor rigor en el registro de los datos de los expedientes de contratación para que se garantice la integridad y veracidad de los mismos en el Registro de Contratos de la JA.*

# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

*Adoptar las medidas necesarias para reducir la contratación menor y evitar que se produzcan fraccionamientos indebidos del objeto del contrato. A tal efecto, la aprobación del presupuesto de gastos ha de considerar los compromisos previstos y adquiridos procedentes de ejercicios anteriores, y los servicios que corresponden a prestaciones continuadas y recurrentes, que deben adjudicarse mediante procedimientos de contratación abiertos que garanticen los principios recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y que optimizarían el precio de las prestaciones.*

*Articular mecanismos de coordinación para que la comunicación de los órganos que intervienen en los procesos sancionadores de la ADCA sea completa y adecuada en tiempo, a fin de contribuir a una mayor eficacia en su gestión y permitir su control y seguimiento.*

*Implantar una medida que permita la importación del código de pago al sistema informático que registra las tasas para la participación en los procesos de selección de personal del IAAP, con el fin de evitar incorrecciones o errores formales en el proceso de grabación, disminuir la carga de trabajo resultando así un procedimiento más económico.*

*A fin de garantizar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los fondos a la finalidad que determina la subvención concedida, las bases reguladoras de las subvenciones que concede el IAAP a las entidades locales han de regular el porcentaje mínimo de participantes y asistencia que una acción formativa ha de tener para su inicio o suspensión.*

**NOTA:** Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).